

DINV - 06 12 2025

MEMORANDO

Cartagena de Indias, D. T. y C. Julio 8 de 2025

PARA: Planta profesoral UTB

CC: Vicerrectoría Académica, Decanaturas y Direcciones

DE: Dirección de Investigación, Innovación y Emprendimiento

Asunto: **Criterios para solicitar Aval del Comité de Ética de la Investigación.**

Respetados profesores,

Con el fin de dar cumplimiento a los principios éticos en los procesos de investigación desarrollados en la Universidad Tecnológica de Bolívar consignados en las políticas internas de nuestra institución, se les informa a todos los docentes investigadores que **deben solicitar el aval del Comité de Ética** en los siguientes casos:

1. Antes de iniciar la investigación, si:

- Se recolectarán datos directamente de personas (entrevistas, encuestas, pruebas, observación, etc.).
- Se trabajará con poblaciones vulnerables (niños, adolescentes, personas privadas de la libertad, comunidades rurales, entre otros).
- Se utilizarán datos sensibles o personales (por ejemplo: información clínica, académica, emocional, biométrica, etc.).

- Se desarrollarán intervenciones que puedan generar riesgos físicos, psicológicos, sociales, legales o ambientales.
- Se manipularán organismos vivos, muestras biológicas o genéticas.
- Se intervendrá el ambiente natural.

2. Antes de someter artículos o ponencias, si:

- Se presentan resultados de investigaciones que involucraron personas, animales, comunidades o datos sensibles.
- La revista o evento exige explícitamente el número de aval o declaración ética.
- Se utilizaron datos no públicos o que requieren autorización para su uso.

Como recomendación importante, se le informa a la comunidad académica y planta profesoral que el Aval Ético debe tramitarse **antes** de iniciar la recolección de información o contacto con participantes.

En caso de que su investigación no requiera aval, puede solicitar o gestionar una carta de exención ética, previa evaluación del Comité.

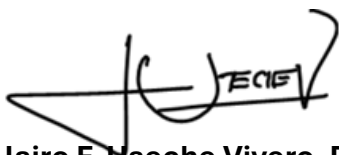
Notas aclaratorias:

1. Para el uso de datos de carácter académico de estudiantes UTB, con propósitos de investigación y posterior divulgación se requiere solicitar aval ético, a través del comité de ética.
2. Este lineamiento aplica no solo para proyectos de investigación desarrollados por profesores o grupos de investigación, sino también para proyectos de grado, trabajos de investigación estudiantil, pasantías y prácticas académicas que involucren recolección de datos, contacto con personas o cualquier otro aspecto que amerite evaluación ética. En estos casos, el aval debe ser solicitado antes del desarrollo del trabajo por el director o tutor responsable

antes de aplicar cualquier mecanismo de recolección de datos y de la socialización de sus resultados.

Ante cualquier duda o solicitud, pueden comunicarse al correo comiteetica@utb.edu.co y solicitar orientación acerca del procedimiento y [documentación requerida](#) para dicha gestión.

Agradecemos su compromiso con la investigación responsable y ética.



Jairo F. Useche Vivero, PhD.

Director de Investigaciones UTB